

✓ Esta guía será aplicable a los certificados de tipo,

### Representante,

- Certificado expedido con la consideración de cualificado de persona física.
- Está vinculado a la entidad y acredita la condición legal de representante de la persona física identificada.

## Profesional-Corporativo

Emitido en el ámbito de una organización perteneciente tanto sector público como al ámbito privado.

### Tipos,

- Profesional-Corporativo cualificado,
  - Configurado como un certificado de firma electrónica con la consideración de cualificado.
  - Identifica a la entidad actuante y a la persona que desempeña un cargo o puesto en la misma.
- Profesional-Corporativo no cualificado,
  - Identifica, con un grado medio de aseguramiento, la entidad actuante como suscriptora del certificado así como a la persona que desempeña un cargo o puesto en la misma, como poseedor de claves.
  - No tiene la consideración de cualificado.

## Sello de entidad,

- Certificado expedido con la consideración de cualificado de persona jurídica.
- Este certificado permite la identificación de la entidad así como, en su caso, la persona solicitante.
- Así mismo permite probar que un documento electrónico ha sido expedido por ésta, aportando certeza sobre el origen y la integridad del documento.
- ✓ Deberá entenderse en el ámbito de la *Política de Certificado* aplicable en cada caso y publicada en www.izenpe.eus.



### CICLO DE VIDA DEL CERTIFICADO

## 1. SOLICITUD DEL CERTIFICADO.

Mediante el acceso de la <u>web de Izenpe</u>, el solicitante completará el formulario de solicitud del certificado.

A través de la firma de la solicitud, el solicitante aceptará los Términos y Condiciones del certificado.

## 2. VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE.

Izenpe verificará la identidad del solicitante,

- ✓ De manera presencial ante la Entidad de Registro, mediante los siguientes documentos en vigor,
  - Ciudadano español: DNI, pasaporte o permiso de conducción.
  - Ciudadano miembro UE/EEE: NIE y pasaporte /documento nacional de identidad equivalente en su país.
  - Ciudadano extracomunitario: NIE y pasaporte.

Si la identificación del solicitante no pudiera llevarse a cabo a través de los medios arriba indicados, Izenpe determinará en cada caso la documentación requerida.

- ✓ A través de la legitimación de la firma de la solicitud de emisión realizada en presencia notarial.
- Cuando la firma de la solicitud de emisión se realice mediante eDNI, certificado cualificado de persona física o certificado de entidad/entidad sin personalidad jurídica, ambos emitidos por Izenpe.

## 3. ACREDITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FACULTADES DEL SOLICITANTE

# Deberá aportarse,

NIF de la organización: original y copia.

Únicamente se aportará en la primera emisión del certificado.

- Certificado firmado por el Secretario/a de la Asamblea con el visto bueno del Presidente/a acreditativo de:
  - La vigencia de la entidad.
  - De la facultad requerida al solicitante.



- Representante legal,
  - Presidente.
  - Representantes mancomunados,
    - El solicitante deberá aportar documentación acreditativa de la identidad de los representantes mancomunados y su forma de actuación.
    - En la solicitud de emisión del certificado deberá constar la firma de cada uno de los representantes mancomunados junto con su número del documento de identificación (DNI, pasaporte o permiso de conducción en vigor, NIE).
- En caso de disponer de un poder general de representación con facultad para representar a la organización ante toda clase de personas privadas o públicas.
  - El solicitante deberá aportar original y copia de la escritura notarial acreditativa de dicha la facultad.
- O un poder que contenga una clausula especial y expresa de apoderamiento para la obtener y utilizar el certificado.
  - El solicitante deberá aportar original y copia de la escritura notarial acreditativa de dicha la facultad.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN Y ENTREGA

A continuación, Izenpe procederá a la emisión y entrega del certificado según el soporte elegido,

## SOFTWARE \_ CONTENEDOR DE IZENPE

- 1. Izenpe envía por correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud un contenedor vacío al solicitante.
- 2. El solicitante inicializa el contenedor y genera un par de claves y la petición técnica (csr).
- 3. El solicitante envía el fichero de petición técnica (csr) a Izenpe.
- 4. Izenpe emite el certificado utilizando la petición técnica proporcionada por el solicitante.
- 5. Izenpe envía el certificado a la dirección de email indicada en el formulario de solicitud.

## TARJETA / TOKEN USB

## Entrega presencial.

Izenpe entregará al solicitante o al tercero autorizado (deberá aportar documento de autorización firmado y legitimado por notario) el certificado, el PIN y el código de desbloqueo (PUK).



## Entrega no presencial.

Izenpe enviará el certificado a la dirección postal indicada en la *Solicitud de Emisión* junto con las claves en 2 envíos diferenciados, haciéndose cargo de los gastos de envío la entidad solicitante. Izenpe verifica que el envío únicamente se entrega al poseedor de claves.

## **HSM**

### Izenpe,

- Generará el certificado en su HSM y un usuario y una contraseña (garantizando que únicamente se entregan al poseedor de claves).
- Y enviará un correo electrónico a la dirección indicada en la Solicitud de Emisión junto con las instrucciones de utilización.

#### 5. IMPORTE

El solicitante del certificado deberá abonar el importe del certificado según la opción de pago seleccionada.

Anualmente Izenpe publica en su web <u>www.izenpe.eus</u> las tarifas aplicables.

### 6. CAMBIOS

### a. Gestión del cambio

Las modificaciones de este documento serán aprobadas por del Comité de Seguridad de Izenpe.

Las versiones actualizadas de la documentación específica podrán ser consultadas en la dirección <a href="https://www.izenpe.com">www.izenpe.com</a>.

## b. Control de cambios \_de la versión 1.2 0 a la 2.0

	EPÍGRAFE / ACLARACION		
Actualizaciones respecto a la versión anterior	Epígrafe 3. ACREDITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FACULTADES DEL SOLICITANTE,		
	<ul> <li>Nueva documentación requerida: certificado firmado por el Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a acreditativo de la vigencia del club y de la facultad requerida al solicitante.</li> </ul>		



Aclaraciones	
Actualizaciones de formato.	
Eliminaciones.	Epígrafe 3. ACREDITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FACULTADES DEL SOLICITANTE, Se elimina la acreditación registral de la entidad.



ANEXO\_MODELO DE AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA RECOGER EL CERTIFICADO

# Izenpe le informa que,

- Este documento tiene como finalidad orientar al usuario sobre un posible modelo de autorización a terceros para recoger el certificado.
- El modelo de autorización presentado deberá estar otorgado ante notario y legitimada la firma de la persona autorizante.

D./Dña	(solicitante	e del certifica	do)					
AUTORI	AUTORIZA							
Α	D./Dña.	(persona	autorizada	а	solicitar	el	certificado	
con DNI				, en	el ámbito de la	solicitud	que acompaña	
a este d	ocumento a	recoger en su no	ombre:					
	El certificado de firma electrónica, el PIN, el código de desbloqueo del PIN (PUK) y de la hoja en la que figura la contraseña de identificación telefónica para entregarlo intacto al solicitante.							
	El Código Único de Registro (CUR) en el caso de certificados emitidos en soporte navegador o dispositivo móvil.					os en soporte		
	☐ El usuario y password, en caso de emisión en Egoitza.							
			caso a Izenpe de en la custodia y po		•	erivada d	e las distintas	
Leído lo	que antece	de, lo halla confo	rme y firma conm	igo.				
Notar	rio			E	l autorizante			
Fecha	a y firma			F	echa y firma			



constitución)	NUE				
	con NIF				
<ul> <li>☐ Asociaciones</li> <li>☐ Clubes Deportivos</li> <li>☐ Centros educativos.</li> <li>☐ UTEs.</li> <li>☐ Ayuntamientos.</li> <li>☐ Colegios profesionales.</li> <li>☐ Comunidades de regantes.</li> </ul>	<ul><li>□ Comunidades de bienes.</li><li>□ Herencias Yacentes.</li><li>□ Sociedades civiles.</li></ul>				
☐ Comunidades de propietarios.	D./ Dª				
D./ Dª	D./ Dª				
condición de secretario/a / Gerente (si UTE)	D./ Dª				
CERTIFICA QUE,	D./ Da				
<ul> <li>La entidad está válidamente constituida y vigente.</li> </ul>	En su condición de miembros actuales de la entidad.				
- D./ Dª,					
solicita el certificado indicado en la Solicitud que acompaña a este documento en su condición de,	<ul> <li>MANIFIESTA DE MANERA RESPONSABLE QUE,</li> <li>La entidad está válidamente constituida y vigente.</li> </ul>				
☐ Representante legal (Presidente / Gerente en caso de UTE / Alcalde).	– Han acordado por mayoría que D/Dña				
Apoderado general de representación con facultad para representar a la organización ante toda clase de personas privadas o públicas.	es la persona miembro de la entidad, designada para solicitar el certificado.				
<ul> <li>O apoderado con poder que contenga una clausula especial y expresa de apoderamiento para la obtener y utilizar el certificado.</li> </ul>	Fecha				
Fecha	Firma. Firma				
Firma.					
Secretario/a / Gerente (UTE).	Firma Firma				
V.B. Presidente / Alcalde					

